



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 11 de abril de 2022

RES-IPVyH-648-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 417/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2022 (RAF 23) para la impresión de CIEN MIL (100.000) boletas para el Área de Recupero de Créditos del I.P.V.y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 479/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 26/2022 (RAF 23) a la empresa CABRERA OLGA ESTER, C.U.I.T. N° 27-11114923-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 285.000,00), por ser la oferta con el precio más conveniente al Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2022 (RAF 23) a la empresa CABRERA OLGA ESTER, C.U.I.T. N° 27-11114923-8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 285.000,00), por la impresión de CIEN MIL (100.000) boletas para el Área de Recupero de Créditos del I.P.V.y H., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 11 de abril de 2022

RES-IPVyH-648-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
11/04/2022*